Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La Ordenanza Nº 4191; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza del Visto, se establece estacionamiento a 45º sobre la margen derecha del sentido de circulación vehicular de la calle Roberto Jones desde Uriburu hasta Mariano Moreno;

Que en la misma Ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, para modificar lo establecido si la práctica así lo aconseja;

Que en virtud de lo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal ha dictado la Resolución Nº 1321/98, dejando sin efecto el estacionamiento a 45º sobre la margen derecha del sentido de circulación de la Calle Roberto Jones entre Pellegrini y Uriburu;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución Nº 1321/98, del Departamento Ejecutivo Municipal, por la que se deja sin efecto el estacionamiento a 45º sobre la margen derecha del sentido de circulación vehicular de la calle Roberto Jones, entre Pellegrini y Uriburu, dispuesto oportunamente por Ordenanza Nº 4191.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve . -

GRACIELA BARREDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR ABEL CHAVERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

29 SEP 1999

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 4773 /99.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

DR. CARLOS A. MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

PABLO DANIEL HELMER
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson